

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUARUPAMPA ¿ DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ ¿ PROVINCIA DEL SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593459.

Ruc/código :	20569342865	Fecha de envío :	04/10/2023
Nombre o Razón social :	FUTURA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:14:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL REQUERIMIENTO DE SOLICITA QUE EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA TENGA UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 48 MESES COMO RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR EN OBRAS DE SANEAMIENTO, SE HACE LA CONSULTA A LA ENTIDAD SI CONSIDERARIA REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL REQUERIDO A 24 MESES, SE HACE LA CONSULTA CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES MEJORANDO LA CALIDAD DE LA OFERTA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Colegiado acoge la consulta del participando indicando que se solicitara 24 meses de experiencia según lo indicado en la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 - VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL Colegiado acoge la consulta del participando indicando que se solicitara 24 meses de experiencia según lo indicado en la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 - VIVIENDA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUARUPAMPA ¿ DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ ¿ PROVINCIA DEL SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593459.

Ruc/código : 20445576060

Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 08:51:33

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

se considera obra similar: mejoramiento o instalacion de sistemas de agua potable o de servicio de saneamiento basico rural, no considerando la ficha de homologación RM-249-2020 VIVIENDA se solicita al comite incorporar en las obras similares lo siguiente:: las obras de construccion y/o instalacion y/o remodelacion y/o ampliacion y/o mejoramiento y/o reconstruccion y/o rehabilitacion y/o reparacion y/o renovacion y/o reposicion y/o cambio y/o reubicacion y/o optimizacion de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o lineas de conduccion y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o lineas de aduccion y/o redes agua potable y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desague como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desague y/o unidades basicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidraulico o ecologica o compostera o hoyo seco se solicita al comite respetar las fichas de homologacion ya que de no realizar las correcciones del caso se estaría vulnerando los principios que rigen las contrataciones del estado y estuvieran diseccionando el proceso al no cumplir con las fichas de homologación. Al respecto en aras de la libertad de concurrencia y mayor participación de postores se solicita al comite acoger nuestra observacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B.

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 r lce RM 229-2020 VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Colegiado acoge el pedido del participante considerando la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 - VIVIENDA, por lo que la definición de obras similares será agregado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL Colegiado acoge el pedido del participante considerando la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 - VIVIENDA, por lo que la definición de obras similares será agregado en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUARUPAMPA ¿ DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ ¿ PROVINCIA DEL SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593459.

Ruc/código : 20533976540

Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.

Hora de envío : 22:03:49

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De conformidad con la OPINIÓN N° 030-2019/DTN la definición de obras similares deben cumplir ciertos criterios y cuyo alcance no es taxativo teniendo por fin que el comité establezca requisitos según alcance siempre que califiquen como OBRA.

Por tanto se solicita incluir las tipologías de intervención según la definición de obra del Anexo 1 del Reglamento y/o La pagina 1 de las bases estándar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado, Acoge parcialmente el pedido del participante, señalando que para la definición de obras similares se añadirá lo indicado en la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 - VIVIENDA, por lo que la definición de obras similares será agregado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El colegiado, Acoge parcialmente el pedido del participante, señalando que para la definición de obras similares se añadirá lo indicado en la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 - VIVIENDA, por lo que la definición de obras similares será agregado en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUARUPAMPA ¿ DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ ¿ PROVINCIA DEL SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593459.

Ruc/código :	20533976540	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.	Hora de envío :	22:03:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Las obras de saneamiento tienen fichas homologadas, cuyo uso es obligatorio. En el presente caso la experiencia requerida coliciona con lo establecido en dicha ficha de homologación.

Se solicita adecuar por ser de uso obligatorio.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

: EL Colegiado acoge el pedido del participante considerando la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 ¿ VIVIENDA, por lo que el requerimiento de experiencia será agregado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

: EL Colegiado acoge el pedido del participante considerando la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 ¿ VIVIENDA, por lo que el requerimiento de experiencia será agregado en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUARUPAMPA ¿ DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ ¿ PROVINCIA DEL SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593459.

Ruc/código : 20533976540

Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.

Hora de envío : 22:03:49

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las Bases establecen las condiciones para la elaboración y aprobación de la liquidación. Al respecto observamos que dicha obligación es una afectación al principio de economía e igualdad de trato entre las partes contratantes, habida cuenta que el costo para la elaboración de dicha liquidación no se encuentra consignado en los gastos generales.

En ese contexto, toda vez que el expediente técnico no está incluyendo gastos de liquidación, tributos obligatorios como el SENCICO y SEGUROS, se solicita la nulidad del presente proceso por no cumplir con los requisitos mínimos para su aprobación y ejecución.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.2 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 34 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado hace la precisión que se ha realizado la consulta al área usuaria al respecto, por lo que se aclara que se incluirán los gastos generales no considerados en el presupuesto de gastos generales el cual será publicado en la carpeta de bases integradas definitivas en el archivo ¿Gastos generales de obra¿, por lo que se acoge parcialmente la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El colegiado hace la precisión que se ha realizado la consulta al área usuaria al respecto, por lo que se aclara que se incluirán los gastos generales no considerados en el presupuesto de gastos generales el cual será publicado en la carpeta de bases integradas definitivas en el archivo ¿Gastos generales de obra, por lo que se acoge parcialmente la observación del participante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDCP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE HUARUPAMPA ¿ DISTRITO DE CÁCERES DEL PERÚ ¿ PROVINCIA DEL SANTA ¿ DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2593459.

Ruc/código : 20601013194

Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA SANTA ROSA DE LIMA S.A.C.

Hora de envío : 23:57:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El presente proceso de Contratación se encuentra Normado por la Fichas de Homologación aprobadas por el OSCE; las cuales son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de contratación, incluyendo aquellas que no se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones o que se sujetan a otro régimen legal de contratación.

Por lo cual este vicio incurrido traería como consecuencia la Nulidad del Procedimiento de Selección.

Este procedimiento convocado debió regirse a lo prescrito en la Ficha de Homologación aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en su resolución 249-2020-VIVIENDA, donde establece los requisitos a solicitar para el Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra de saneamiento en el ámbito rural por gravedad o pluvial, para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2

Literal: b

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 02 de la ley de contrataciones - c. transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado decide NO ACOGER la observación del participante, señalando que se considerara la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 ¿ VIVIENDA al momento de la integración de las bases, en donde se realizaran las correcciones necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El colegiado decide NO ACOGER la observación del participante, señalando que se considerara la RESOLUCION MINISTERIAL 249 - 2020 ¿ VIVIENDA al momento de la integración de las bases, en donde se realizaran las correcciones necesarias.